Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1378

Inst. Nac. Cancer

15624

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS" – ID 242.138.

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS" – ID 242.138**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS" – ID 242.138**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 34/2.012, de fecha 13 de setiembre de 2012, el Director General del Instituto Nacional del Cáncer ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS" – ID 242.138** cuenta con los recursos financieros necesarios para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3308, de 30 de agosto de 2012, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: EL ALAMO SA, LABORATORIOS GALENO SA, LA QUIMICA FARMACEUTICA SA, INDEX SACI, FARMACEUTICA PARAGUAYA SA, NELSON ARCOS SRL, DUTRIEC SA, VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, DROGUEPAR SA, VENTAS PARAGUAYAS SA, INSUMOS MEDICOS SA, INTERLAB SRL, PROSALUD FARMA SA.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Angilberto Paredes, Coordinador General de la Comisión Interventora creada por Resolución S.G. N° 1030, de fecha 10 de octubre de 2012; la Lic. Julia Guirland, Coordinadora Administrativa de la Comisión Interventora; el Sr. Juan Eduardo Espínola, Jefe Dpto. de Contrataciones; la Lic. Celsa Cardozo, Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros; la Lic. Manuela Escobar, Jefa del Departamento de Enfermería; y la Qca. Fca. Mariana Benítez, Jefa del Departamento de Farmacia; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de octubre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3285, de fecha 19 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1378

4 de DICIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS" – ID 242.138**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM ADJUDICADOS	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
11, 14	DUTRIEC S.A.	8.820.000
1, 2, 16, 21, 35	INTERLABO S.R.L.	31.595.500
3, 4, 10	DROGUEPAR S.A.	7.068.500
7, 8, 12, 37, 39	PS - PROSALUD FARMA S.A.	50.547.500
24	FAPASA	23.400.000
23	INDEX SACI	17.713.731
26, 31	NELSON ARCOS S.R.L.	15.821.000
18	VICENTE SCAVONE & CIA. C EISA	23.000.000
6, 22	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	39.690.000
17,19,27,28,29,30,32 y 33	VENTAS PARAGUAYAS	91.972.786
TOTAL ADJUDICADO:		309.629.017

TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DIEZ Y SIETE.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem 9, 13, 15, 20, 25, 34, 36, 38 y 40, según lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inciso b) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Artículo 3°. Cancelar el ítem 5, conforme con lo establecido en el Artículo 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 5°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Instituto Nacional del Cáncer a suscribir los contratos respectivos y a gestionar los trámites con el fin de realizar un llamado de los Ítem declarados desiertos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Simese Nro: 15624 /2012

Relacion Simese:
Fecha de Doc.: 20/11/2012
Hora: **08:04**

Remitente: ABG. LUIS CARLOS BENITEZ Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

REFERENCIA

DICTAMEN AJ Nº 3285 ES FAVORABLE LCO Nº 06/2012 ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS ADJ. UN BIBLIORATO, UN CD Y UN DISKETE

Recibio: MARIA FERNANDEZ

Recibido por: **Fecha:** 20-11-12 **Hora:**

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Exp. A.J. N° 5291/12

DICTAMEN A. J. N° 3285

A: **PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N° 06/2012 " ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS".-**

FECHA: 19/NOVIEMBRE/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado el Dr. Angilberto Paredes, Coordinador Gral. de Comisión Interventora, Lic. Julia Guirland, Coordinadora Administrativa, Sr. Juan Eduardo Espínola, Jefe de Dpto. de Contrataciones, la Lic. Manuela Escobar, Jefa de Dpto. de Enfermería, Qca. Mariana Benitez, Jefa de Dpto. de Farmacia y la Lic. Celsa R. Cardozo, Jefa de Adquisición y Suministros, que recomienda la adjudicación a las empresas " **DUTRIEC S.A., INTERLABO S.R.L., DROGUEPAR S.A., PS – PROSALUD FARMA S.A., FAPASA, INDEX S.A.C.I., NELSON ARCOS S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A. y VENTAS PARAGUAYAS S.A."** en la suma **total adjudicada de Gs. 309.629.017** conforme consta en el acta de fecha 8 de Noviembre del 2012.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 3306/2012, P.A.C. 00242.138

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictámenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado el/la Titular de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LB/sb